



BAQUEDANO, 19 MAR 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 652

VISTOS:

1. Seminario Estrategias de Comprensión de Lectura “Un Desafío que Enfrentar”, en la ciudad de Iquique.
2. Decreto de Registro Nro. 091 de fecha 03 de Julio del año 2012, que nombra en calidad de contrata a doña Ester Lara Pizarro, R.U.T. [REDACTED] para ejercer funciones de Docente en la Escuela G-130 “Estación Baquedano” del Área Traspasada de Educación.
3. Ley 19.070.- “Estatuto de los Profesionales de la Educación”.
4. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. AUTORÍCESE la participación, a la docente de la Escuela G-130 “Estación Baquedano”, del Área traspasada de Educación doña Ester Lara Pizarro, Rut [REDACTED] para asistir a Seminario Estrategias de Comprensión de Lectura “Un Desafío que Enfrentar” en la ciudad de Iquique el día 06 de Abril del año 2013, según vistos.
2. DÉJESE CONSTANCIA que a la docente Ester Lara Pizarro se le reintegrará los gastos que incurra por motivos de traslados, alojamiento y alimentación, hasta el tope del viático grado 12 al 19, 2 viáticos al 100%, por el valor de \$36.878.- cada uno y 1 al 40%, por un valor de \$14.753.-previa presentación y visación de los gastos correspondientes al Jefe Control del Municipio.
3. IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta presupuestaria de educación:
Alimentación 22.01.001.001 “Para personas”.
Alojamiento 22.09.002.001 “Arriendo de edificios”.
Pasajes 22.08.007 “Pasajes, fletes y bodegajes”.
4. COMUNÍQUESE a los Departamentos de Educación, Control e Interesados.
5. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LEIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/HSO/yda

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Educación
- Archivo
- Control
- Finanzas Educación